

### Remate bajo la modalidad de venta sujeta a consulta

- 1) Para participar en cualquiera de las subastas anunciadas en nuestro portal inmobiliario ([www.rsi.cl](http://www.rsi.cl)) el usuario deberá estar previamente habilitado con su registro y debidamente informados sus datos personales. , puedes registrarte haciendo [click aqui](#).  
Para lo anterior, deberá completar todos los campos de forma clara y precisa, debiendo el usuario mantener actualizado su registro. Para tales efectos, el usuario acepta las Condiciones y Términos Generales de Uso Servicio del portal inmobiliario de rsi, para el proceso de remate remoto por medios tecnológicos o no presenciales en sala. También puede revisar los terminos generales haciendo [click aqui](#).
- 2) Cuando la subasta se lleve a cabo mediante un remate bajo la modalidad de venta sujeta a consulta, los distintos bienes raíces a rematar serán publicados en la página web [www.rsi.cl](http://www.rsi.cl), con una descripción de los mismos, títulos y documentación, fotografías, precios mínimos, condiciones de venta y pago, y fecha y horario de cierre del remate. Adicionalmente, se entregará la información necesaria para que el usuario pueda realizar la revisión de la documentación legal de los bienes raíces y coordinar visita a las propiedades respectivas. Será responsabilidad del usuario ofertante, realizar si lo estima necesario, las visitas a los bienes raíces a subastar, a fin de cerciorarse de su estado real, corroborar la documentación antes de ofertar, asimismo, ver las fotos o videos del bien.  
  
Cabe destacar que los metros cuadrados son aproximados y que las Fotografías no necesariamente representan la realidad actual del inmueble ([Ley 19.472](#)).
- 3) Los bienes raíces serán vendidos en el estado en que se encuentran. Será de exclusiva responsabilidad del comprador verificar, dentro del plazo de exhibición correspondiente, el estado de las propiedades subastadas, por lo que desde el momento en que el usuario subastador efectúa su oferta se entenderá que conoce y acepta el estado del bien raíz, liberando vendedor y a Remates San Isidro de cualquier ulterior responsabilidad.
- 4) Para que un usuario pueda participar en un remate bajo la modalidad de venta sujeta a consulta debe previamente acreditar que otorgó garantía suficiente, en los términos que se señale en las condiciones de cada remate.
- 5) Las ofertas se podrán realizar entre la fecha en que se abra la subasta y hasta la fecha y horario de cierre señalado en cada caso en la descripción cada propiedad. Una vez iniciado el remate bajo la modalidad de venta sujeta a consulta, el usuario podrá hacer más de una oferta al mismo bien raíz, prevaleciendo la oferta de mayor. En el sistema aparecerá la oferta más alta recibida en tiempo real.

- 6) Respecto al bien raíz que se está rematando, existirá un reloj que indicará el tiempo pendiente para cerrar. Si el sistema recibe alguna oferta dentro del intervalo de 3 (tres) minutos antes del cierre del remate, el cronómetro reinicia 3 minutos adicionales sucesivamente a cada lance efectuado en ese intervalo, para que todos los Usuarios interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas.
  
- 7) Atendida esta modalidad, la oferta más alta presentada hasta el cierre de la subasta no significa que el bien raíz se adjudica al usuario que la realizó, sino que la mejor oferta es transmitida al cliente mandante y éste tiene la facultad de aceptar o declinar dicha oferta, para lo cual el mandante tiene un plazo de 48 horas para tomar la decisión. En caso de ser aceptada la mejor oferta, se le comunicará al cliente comprador y se dará por concretada la venta. La comisión que deberá pagar a Remates San Isidro el usuario en caso que su oferta sea aceptada corresponderá al 3% del precio del bien raíz subastado, más iva.
  
- 8) En caso que el mandante decida no aceptar la oferta, se restituirá las garantías otorgadas por el usuario.